



RESOLUCIÓN EXENTA N°:74/2016

**AUTORIZA CORTA Y DESCEPADO DE
QUILLAY.**

Talca, 29/ 01/ 2016

VISTOS:

La solicitud presentada por **Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.**, RUT 79.532.780-0, domiciliado en Lote 1 Hijueta Las Casas S/N° Valdesina, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 366 del año 1944, y sus modificaciones posteriores, Decreto N° 251 del año 1955 y Decreto N° 2250 de 1969, Resolución Exenta N° 2433 del 2012, modificada por Resolución Exenta N° 4725 de Agosto del 2012, del Director Nacional del Servicio, la Ley 18.755 Orgánica del Servicio, de fecha 07 de Enero de 1989, modificada por la Ley N° 19.283, de 5 de Enero de 1994 y por la Ley N° 20.161 del 9 de marzo de 2007, lo señalado en Resolución Afecta N° 02 de fecha 06 de Enero del 2015, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Público competente para emitir los permisos para la corta del Quillay y la Explotación de sus productos cuando éstos no constituyan un bosque o no formen parte de él, en los términos definidos en el D.L. N° 701 de 1974.
2. Que, la solicitud de **Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.**, RUT.: 79.532.780-0, domiciliado en Lote 1 Hijueta Las Casas S/N° Valdesina, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule, la cual ha solicitado autorización de Corta y Descepado de 06 ejemplares de Quillay, en una superficie de 12,5 has., ubicados en el Lote N° 1 La Valdesina, Rol 640-107, camino a Agua Fría Km. 16 La Valdesina, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule.
3. Que de acuerdo al Acta de Inspección S/N° de fecha 14 de Enero de 2016, se constata que existen árboles adultos dispersos, no constituyendo Bosque, verificando la existencia de 06 árboles de Quillay para la corta y descepado.- Se solicita su descepado, para realizar una Plantación de Manzanos de alta densidad, además el solicitante se compromete a plantar 06 ejemplares de Quillay en sectores dentro del mismo predio.
4. Que, de acuerdo a Informe de Terreno de fecha 18 de Enero de 2016, realizada por un Inspector del Sector Curicó, se realizó visita al predio en compañía del propietario, verificando la existencia de 06 ejemplares de Quillay adultos.- Por lo que es factible autorizar la Corta y Descepado de 06 ejemplares de Quillay.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE**, a **Agrícola Jacques y Lorenzini Ltda.**, RUT.: 79.532.780-0, domiciliado en Lote 1 Hijueta Las Casas S/N° Valdesina, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule, la autorización para la Corta y Descepado de 06 ejemplares de Quillay, ubicados en el Lote N° 1 Reserva La Valdesina, Rol 640 – 107, camino Agua Fría KM. 16, Comuna de Molina, Provincia de Curicó, Región del Maule.
2. El interesado debe dar las facilidades para las labores de control que ejercen funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Maule, con el objeto de velar por el cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución, **con una vigencia de 6 meses a contar de la fecha de la presente Resolución.**
3. Cualquier incumplimiento a lo establecido en la presente Resolución, será denunciado al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero o a los tribunales competentes, quienes establecerán las sanciones correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



NICANOR CUEVAS DINAMARCA
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL MAULE
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

VVC/mms

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa (S) Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Jorge Florindo Ramírez Álvarez - Jefe (S) Oficina Sectorial Curicó - Or.VII
- Camilo César Uribe Pérez - Jefe (S) Unidad Regional Protección Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Alvaro Mauricio Valdes De la Fuente - Jefa (S) Unidad Regional Clientes y Comunicaciones - Or.VII
- María Angelica Morales Solar - Secretaria Unidad Regional Jurídica - Or.VII
- Godofredo Zacarías Lanza Olivares - Inspector RNR Sectorial Recursos Naturales Renovables - Or.VII
- Elizabeth Margarita Muñoz Valdes - Jefa Oficina de Partes Regional - Or.VII

Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Edificio Cervantes, 1 Oriente N° 1120, 4° Piso - Teléfono:
(71) 2226053